

Agentes de Bolsa Asociados, SV, S.A.
Avd. Diagonal nº453bis , 6ªplanta 08036 BARCELONA
Núm. Inscripción en CNMV nº 51
Miembro Bolsa de Barcelona, Bolsa de Valencia.
Miembro de MEFF y de IBERCLEAR

CONTRATO DEL SERVICIO BOLSA INTERNET

En Barcelona a de del 200

DE UNA PARTE:

D. mayor de edad, con N.I.F. núm. en nombre y representación de **AGENTES DE BOLSA ASOCIADOS, Sociedad de Valores, S.A.**, con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, 453 bis 6 planta constituida validamente el 6 de diciembre de 1.983 ante el Notario de Barcelona D.Juan Veciana Vila con número de protocolo 2.727/83 e Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 29908, Folio 0095, Hoja 164935, Inscripción 19 con C.I.F. núm A-08871998. Actúa en virtud de su cargo de apoderado según resulta de poder otorgado ante el Notario **D. Bartolomé Masoliver Ródenas (En adelante la ENTIDAD).**

Y DE OTRA:

D. mayor de edad, vecino de **Barcelona** y con domicilio en y con N.I.F. núm actuando en su propio nombre y personal derecho. (**en adelante el CLIENTE.**)

- a) Que **D.** tiene suscrito con **AGENBOLSA**, contrato de Depósito y Administración de Valores.
- b) Que **D.** está interesado en el **Servicio de Bolsa Internet.**
- c) Que el presente contrato tiene por objeto, el concretar las condiciones generales del **Servicio Bolsa Internet, de AGENBOLSA SV.**

ESTIPULACIONES:

A) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Utilizando el Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA, el CLIENTE podrá realizar on line, mediante interconexión electrónica a través de Internet, aquellas operaciones que el Servicio permita de forma restringida, estas operaciones son las siguientes: consultas sobre cuentas (Información de saldos y últimos movimientos), consultas sobre Mercados Financieros (cotizaciones del Mercado Continuo Nacional, posiciones de Derivados Nacionales e Internacionales), Consultas sobre cuentas valores (Valoración de la Cartera, resumen y detalle de inversiones y rendimientos), Operativa en Renta Variable Nacional (Acciones) y en Derivados Nacionales e Internacionales (Futuros), Ordenes de pago y traspasos (Entendiéndose, a efectos de este contrato, por órdenes de pago, aquellas operaciones en virtud de las cuales la Entidad siguiendo instrucciones del CLIENTE traslada fondos de una cuenta de éste a otra cuenta de un tercero o a otra cuenta del propio CLIENTE que no esté adscrita al Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA; y por traspasos, aquellas operaciones en virtud de las cuales la Entidad siguiendo instrucciones del CLIENTE traslada fondos de una cuenta de éste a otra cuenta del propio CLIENTE, siempre que ambas cuentas estén adscritas al Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA).

La Entidad se reserva el derecho de modificar, ampliar o reducir las operaciones propias del Servicio, pudiendo, en tal caso, el CLIENTE dar por resuelto el presente contrato.

La Entidad tiene concertado con la Sociedad de Bolsas el derecho de redifusión la información que ésta le proporciona al nivel dos. El CLIENTE que recibe dicha información en ningún caso puede redifundirla a ninguna persona física o jurídica.

B) .- RÉGIMEN APLICABLE A LAS OPERACIONES.

B.1. Sin perjuicio de lo estipulado en el presente contrato acerca del modo o procedimiento de realización, las operaciones que el CLIENTE lleve a cabo con la Entidad a través del Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA se regirán, en su caso, por las Condiciones convenidas en el presente y en su caso en los documentos

contractuales específicos suscritos al efecto entre el CLIENTE y la Entidad.

B.2 Tratándose de órdenes de ejecución de operaciones bursátiles, de pago y traspasos, la Entidad no vendrá obligada a atenderlos cuando la cuenta del CLIENTE que haya de soportar la operación no tenga saldo acreedor o disponible suficiente, salvo autorización, entendiéndose que existe tal autorización por el simple hecho de que la Entidad ejecute la operación.

B.3 Si al final de cada sesión no existe saldo o existen descubiertos en la cuenta del CLIENTE, este autoriza a la Entidad para cerrar posiciones o enajenar valores conforme a los últimos suscritos y hasta cubrir saldo.

C) FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

C.1 Conceptos Generales. El Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA es un canal de comunicación entre el CLIENTE y la Entidad que permite transmitir y recibir, recíprocamente, diversa información y ordenar la ejecución de operaciones de diferente naturaleza. Su funcionamiento se basa en la utilización de un sistema de claves, que es el que dota de seguridad al Servicio, y que está integrado por dos tipos de claves, que son la clave de acceso y la clave de ejecución.

C.2 Claves de acceso y de ejecución. A efectos de este contrato, se entiende por clave de acceso, el código alfabético cifrado que permite al CLIENTE entrar en el Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA y realizar todas las operaciones que actualmente admite el mismo, excepto las órdenes de ejecución de operaciones, pago y los traspasos; y por clave de ejecución, se entiende el código numérico cifrado que permite al CLIENTE ordenar la realización de las órdenes de ejecución de operaciones bursátiles, pago y traspasos.

En la conexión con el Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA para solicitar el alta, el CLIENTE, tal y como establece el sistema de acceso, deberá introducir su código alfanumérico cifrado. Lo que constituirá su clave de acceso que le será entregada al CLIENTE un sobre cerrado con su código de acceso y clave de ejecución, personal, intransferible y secreto.

C.3 Personas facultadas para operar. Las únicas personas facultadas para operar a través del Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA, serán el propio CLIENTE, tratándose de personas físicas, y en caso de CLIENTE, persona jurídica, la/s persona/s física/s que ésta tenga en cada momento designada/s como operador/es autorizado/s, que habrán de ostentar, de manera inexcusable, poder bastante para realizar las operaciones de que se trate.

Toda alta, baja o modificación del operador autorizado deberá ser expresamente solicitada a la Entidad por el CLIENTE mediante el oportuno escrito.

C.4 Ejecución de las órdenes. Para consultar todas las operaciones que permite actualmente el Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA, excepto las órdenes de operaciones bursátiles, pago y los traspasos, bastará con que el CLIENTE o, en su caso, el operador autorizado designado, utilice la correspondiente clave de acceso. En cambio, para realizar órdenes de ejecución de operaciones bursátiles, pago y/o traspasos, será preciso que el CLIENTE o, en su caso, el operador autorizado designado, utilice no sólo su clave de acceso al Servicio, sino también su correspondiente clave de ejecución.

C.5 Valor de las claves de acceso y ejecución. Ambas partes aceptan la equiparación jurídica de la orden cursada por medio de la clave de acceso o, en su caso, de las claves de acceso y ejecución, a la firma del CLIENTE o, en su caso, del operador autorizado, por lo que se entenderá a todos los efectos legales que la simple utilización de la clave de acceso o, en su caso, de las claves de acceso y ejecución, equivaldrá a la firma manuscrita del CLIENTE o, en su caso, del operador autorizado de que se trate. Consecuentemente, el CLIENTE no podrá alegar u oponer la falta de firma como excusa para incumplir las obligaciones que haya asumido como consecuencia de sus órdenes cursadas a través del Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA.

Asimismo, el CLIENTE acepta que su conformidad dada a través de ordenador en la forma indicada en este contrato, esto es, con empleo de su clave de acceso o, en su caso, de las claves de acceso y de ejecución, sirve como perfeccionamiento de las operaciones a las que se puede acceder a través de este Servicio.

Igualmente, el CLIENTE acepta como reales y exactas las operaciones, ordenes e importes que tenga registrados la Entidad, en relación al uso que realice de este Servicio.

El CLIENTE facilitará el número de terminales a través de los cuales operara con el servicio bolsa internet

y recogerá la información redifundida de la Sociedad de Bolsas. Igualmente autoriza que sus datos sean mantenidos en los ficheros automatizados de la Sociedad de Bolsas.

C.6 Cuenta de Efectivo. La Entidad tiene abierta con el CLIENTE una cuenta de efectivo, vinculada y asociada a la cuenta de valores y que tiene asignado un código de cuenta secreto.

El CLIENTE concede plenos poderes a la Entidad, para que pueda realizar en la cuenta de efectivo las anotaciones y cargos que se deriven del presente contrato y la autoriza a vender y cerrar posiciones al final del día si no existe saldo suficiente en su cuenta para cubrir su importe.

La Entidad se reserva la potestad de cobrar una cuota mensual en su día por el acceso a la información bursátil de los mercados en tiempo real.

D) CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LAS CLAVES.

D.1 El CLIENTE queda obligado a la custodia de las claves de acceso y ejecución, así como a velar por su buen uso y su más estricta confidencialidad, siendo plenamente responsable de todas las consecuencias que se deriven de su empleo o utilización en tanto no comunique a la Entidad que las mismas pudieran estar en conocimiento de personas no autorizadas y, en consecuencia, en disposición de ser usadas indebidamente.

D.2 En caso de pérdida, robo o sustracción de las claves de acceso y /o de ejecución, o en el caso de que el CLIENTE detectara el conocimiento de éstas por terceras personas, dicho CLIENTE se obliga a notificar la incidencia a la Entidad, lo antes posible de forma verbal y confirmarlo por escrito con acuse de recibo, tan pronto como tenga constancia o sospecha de ella.

D.3 A partir del momento en que la Entidad tenga conocimiento suficiente de la incidencia de que se trate, y siempre y cuando el CLIENTE haya cumplido todas las obligaciones que tiene asumidas en virtud de este contrato y no se le pueda atribuir culpa, dolo o negligencia en la incidencia, cesará la responsabilidad del CLIENTE por la utilización indebida del Servicio.

E) EXONERACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

La Entidad AGENBOLSA no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al CLIENTE o a un tercero, como consecuencia de interferencias, omisiones, interrupciones o desconexiones en el funcionamiento y acceso a la red Internet o infovia, o cualquier avería en la red o en los sistemas informáticos o telemáticos utilizados. Tampoco generarán responsabilidad alguna para AGENBOLSA. (i) los retrasos derivados de deficiencias, caídas o sobrecargas de la red que afecten o impidan la ejecución de las consultas u operaciones; (ii) los daños y perjuicios que el CLIENTE pudiera sufrir como consecuencia de errores en la información procedente de proveedores distintos de AGENBOLSA, aunque haya sido recibida a través del servicio regulado en las presentes Condiciones Generales, (iii) los que pudieran causarse por intromisiones ilegítimas de terceros y por los llamados “virus informáticos”.

F) PROPIEDAD DEL SERVICIO.

El CLIENTE reconoce expresamente que la propiedad intelectual e industrial del dominio, marca comercial, informaciones y datos contenidos en el presente servicio, o a las que el mismo permita conectarse, son propiedad exclusiva de AGENBOLSA.

AGENBOLSA, se reserva los derechos de reproducción, modificación, adaptación, mantenimiento, corrección, cesión, venta, alquiler, préstamo y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial pueda corresponderle sobre los contenidos de las aplicaciones telemáticas de su servicio.

Las páginas de AGENBOLSA., o a las que el servicio permita conectarse, no podrán ser copiadas, modificadas o alteradas, ni se podrán establecer asociaciones de esas páginas con otras páginas de Internet, Infovia o cualquier sistema o servicio telemático similar. El CLIENTE se compromete a observar la legislación aplicable en todas las consultas y operaciones que efectúe a través de Internet, sin que AGENBOLSA sea responsable de los daños y perjuicios que el CLIENTE o terceras personas pudieran sufrir como consecuencia de otras transacciones, consultas o informaciones de Internet ajenas a las páginas del AGENBOLSA.

El CLIENTE declara ser un “inversor no profesional” a efectos de no utilizar la información de los mercados financieros de las entidades difusoras, recibidas a través de las plataformas operativas de AGENBOLSA, para la gestión de patrimonio a terceros, en su actividad profesional o empresarial, ni en la realización de actividades sujetas a autorización o regulación de alguna autoridad financiera nacional o extranjera.

G) VALIDEZ DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS.

Las órdenes o instrucciones que reciba del CLIENTE o, en su caso, del operador autorizado a través del Servicio Bolsa Internet AGENBOLSA, deberán ir acompañadas de las correspondientes claves de acceso y, en su caso, ejecución.

En tal caso, las órdenes o instrucciones recibidas gozarán de plenos efectos jurídicos y se reputarán plenamente válidas y correctas siempre que se hayan utilizado las precitadas claves y se cumplan los demás requisitos establecidos en el presente contrato, quedando la Entidad irrevocablemente legitimada para cumplimentarlas y efectuar, por consiguiente, los cargos y abonos que procedan, entendiéndose, en todo caso, que la Entidad actúa en cumplimiento de las órdenes o instrucciones cursadas por el CLIENTE o, en su caso, por el operador autorizado.

H) NORMATIVA APLICABLE

Estas Condiciones Generales se aplicarán al servicio bolsa Internet y, en lo no regulado por ellas, serán de aplicación las estipulaciones que figuran en el presente del que estas Condiciones Generales forman parte.

AGENBOLSA, podrá cambiar el contenido de estas Condiciones Generales publicando, con una antelación de 15 días naturales a su entrada en vigor, su nueva redacción dentro de la página de Internet a la que este servicio permita su conexión. La fecha que se indica en el presente indica su entrada en vigor y marca las alteraciones posteriores.

La utilización de este servicio, y la realización de cualquier operación a través del mismo, implicará la conformidad del CLIENTE con las presentes Condiciones Generales, así como con las Condiciones Generales y Particulares propias de cada operación o transacción realizada.

I) SEGURIDAD DEL SERVICIO

Por razones de seguridad, el Servicio quedará bloqueado en el caso de que se produzcan TRES errores en la consignación bien de la clave de acceso ó bien de la clave de ejecución.

En el precedente supuesto de bloqueo del Servicio, el CLIENTE solicitará de AGENBOLSA la puesta en marcha de un nuevo proceso que exigirá la generación de una nueva clave de acceso Y una nueva clave de ejecución por parte de la Entidad, y manteniendo el presente contrato plena vigencia.

J) TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el CLIENTE queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en AGENBOLSA así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos los mismos, para las finalidades comerciales y operativas de AGENBOLSA. El CLIENTE queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente. El CLIENTE acepte que puedan ser cedidos sus datos para su utilización con fines comerciales a otras entidades con las que AGENBOLSA, concluye acuerdos de colaboración. Asimismo, el CLIENTE acepte que AGENBOLSA, o sus sociedades filiales y participadas, le remitan información sobre cualesquiera bienes o servicios que comercialicen directa o indirectamente o que en el futuro puedan comercializar. La aceptación del CLIENTE para que puedan ser cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispone el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 5/1992.

K) SERVICIO DE ATENCION

Para cualquier consulta o anomalía en el Servicio de contratación Bursátil on Line, existe el Teléfono 93 2702966 - 902090444 para acceso directo del CLIENTE.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

EL CLIENTE

LA ENTIDAD